POLÍTICA PARA LA CONTINUIDAD EN EL OFRECIMIENTO DE CURSOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA COMPLETAR UN PROGRAMA ACADÉMICO

Introducción

La Universidad Adventista de las Antillas (UAA), aspira a ser reconocida por la enseñanza de valores cristianos adventistas, la excelencia de sus programas académicos y por el énfasis en el servicio. Para lograr esto, es importante que el currículo contenga los mecanismos que le permitan al estudiante progresar en su programa de estudios hasta completar su grado académico.

Propósito

El propósito de esta política es mantener orientados a los estudiantes sobre los cursos que deben matricularse cada sesión académica, hasta completar su programa de estudios en el menor tiempo establecido.

Política

Los estudiantes matriculados recibirán asesoría académica de un docente a tiempo completo, sobre el programa de estudios por cada sesión académica, hasta que complete su programa académico, aspectos relacionados con progreso académico y alternativas académicas para completar sus metas.

Disposiciones

- 1. El Director mantendrá actualizado los secuenciales de cada uno de los programas de estudios que represente de acuerdo a las revisiones curriculares.
- 2. El Director/Asesor Académico de cada programa orientará a los estudiantes de nuevo ingreso, readmisión o rematriculados sobre los cursos que les corresponden matricularse por cada sesión académica de acuerdo a su programa de estudios.
- 3. El Director/Asesor Académico de cada programa orientará a los estudiantes activos, sobre los cursos que les corresponde matricular por cada sesión académica según el programa de estudios y el tiempo establecido para completarlo.
- 4. El Director/Asesor Académico orientará a aquellos estudiantes de nuevo ingreso que proceden de otra institución, sobre los cursos que les corresponde matricular por cada sesión académica de acuerdo al programa y a las convalidaciones de cursos. Con esa información, el Director/Asesor, determinará el tiempo que tardará el estudiante en completar su programa de estudios si continúa ininterrumpidamente.

- 5. La orientación ofrecida por el Director/Asesor Académico incluirá, pero no se limitará a lo siguiente:
 - a. Funciones del Asesor Académico
 - i. El asesor académico a través del sistema E-CAMS, deberá estudiar el expediente académico del estudiante asignado. Realizará las siguientes funciones:
 - a. Referir el estudiante al Consejero Profesional correspondiente cuando su índice general sea menor de lo requerido por su programa de estudios para que éste le oriente y le ayude en la selección de cursos en consenso con el asesor principial.
 - b. Verificar el año de ingreso para utilizar el catálogo y secuencial correspondiente.
 - c. Identificar la concentración, los cursos requeridos y electivos.
 - d. Hacer un análisis del expediente. Cursos no aprobados o incompletos
 - ii. Citar al estudiante para orientación previo a la matrícula.
 - iii. Asesorar al estudiante respecto a la secuencia de los cursos y el orden en que debe matricular los mismos.
 - iv. Asesorar al estudiante en cuanto a necesidades particulares que requieran ayuda o apoyo.
 - v. Informar al estudiante de fechas límites según el calendario académico.
 - vi. Completar el informe de asesoría cada sesión académica y enviarlo al Director/Decano de Escuela, al finalizar cada sesión académica.
 - vii. Asegurarse de que cada estudiante al ingresar matricule el curso EDUC 098-Vida Universitaria, excepto estudiantes transferidos con 24 créditos o más
 - viii. Asegurarse de que los estudiantes transferidos con 24 créditos o más, matriculen el curso EDUC 099-Seminario de Vida Universitaria.
 - ix. Orientar en coordinación con los asesores del programa TRIO a los estudiantes que pertenecen al programa TRIO.

b. Selección de Cursos

- i. El ofrecimiento de la frecuencia de los cursos está sujeto a la cantidad de estudiantes y la demanda.
- ii. La importancia de matricularse en los cursos recomendados, para cada sesión académica, para que

pueda completar su grado en el tiempo establecido del programa.

c. Garantía de Cursos

- i. La UAA, garantiza la continuidad en el ofrecimiento de los cursos a los estudiantes que siguen el programa de estudios sugerido ininterrumpidamente (sin fracasar o dejar una sesión de por medio), hasta que complete su grado académico.
- ii. La UAA, garantiza la continuidad en el ofrecimiento de los cursos a los estudiantes que llenan una solicitud de graduación con tres sesiones académicas de anticipación.

Aplicabilidad

Esta política aplica a todos los Decanos, Directores, Coordinadores, Asesores Académicos y estudiantes de todos los programas que se ofrecen en la Institución, independientemente de la modalidad de estudios.